


**SUNARP**

 SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

 Zona Registral N° IX - Sede Lima  
OFICINA LIMA

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### LIBRO DE SOCIEDADES

### VIGENCIA DE PODER


**EL que suscribe CERTIFICA que:**

QUE, en el asiento C00017 de la partida No. 11036756 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la partida de inscripción de la **COMPAÑIA URBANA MONTEVIDEO S.A.**, aparece registrada y vigente la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 24-03-2011 SE ACORDÓ:

**DESIGNAR** COMO REPRESENTANTES LEGALES A LOS SRS.: (...) **CARLOS ARMANDO SUAREZ HUERTA** (D.N.I N° 10282134), OTORGANDOLES LAS SGTES. FACULTADES DE REPRESENTACION, LAS CUALES EJERCERAN UNO CUALESQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, MUNICIPALES, ARBITRALES, POLICIALES O MILITARES, EN PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS; INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES; (DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSión; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR, OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTA; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES; Oponerse A LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIA, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE EXPROPIACIONES, REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR



.....  
**MARIA MONICA MERINO CUSPEDES**  
 Abogado - Certificadora  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

...../

LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SÍNDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA); NOMBRAR ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL. ASIMISMO, ESTARÁN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRÁN, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA; SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES PRESENTAR PROPUESTAS EN REMATES JUDICIALES, SUBASTAS EXTRAJUDICIALES (PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DE RESPECTIVO PROCESO); SER ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO Y TOMAR POSESIÓN DE BIENES; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O/O MAGISTRADOS EN GENERAL; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS JUDICIALES

2. INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1.-PRECEDENTE.
3. PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN DICHO PROCESO, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1 PRECEDENTE; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA. ..../



...../

MARIA MONICA MERINO CESPEDES  
Abogado - Certificadora  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

- ...../
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE PRECALIFICACIÓN, SELECCIÓN (LICITACIÓN) EN EL QUE LA SOCIEDAD SE PRESENTE, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL (ESTADO (CONSUCODE) Y/O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS-OFICIALES; Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECÁLIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE
  5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, PROINVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZO, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES-AFPPS, EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD - EPS'S Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1.- PRECEDENTE Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA SOLICITAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, APELACIONES, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS; CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.
  6. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 26° DEL .....



...../

MARIA MONICA MBRINO CESPEDES  
Abogado - Certificadora  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1980, PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°. 26636; ASÍ COMO PARA EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO Y DEL SERVICIO DE DEFENSA GRATUITA DEL TRABAJADOR NORMADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910; Y EN GENERAL TODAS LAS DISPOSICIONES LABORALES DETALLADAS Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, SUSTITUTORIAS Y/O AMPLIATORIAS.

7. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.
8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS INSTANCIAS, DEPENDENCIAS Y DIRECCIONES DE CUALQUIER MINISTERIO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, ENTRE OTROS; PUDIENDO INICIAR ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA E INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, PETICIONES, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REPOSICIONES, FORMULAR OPOSICIONES Y NULIDADES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA.\*\*\*\*\*

Nº de fojas del Certificado: 04

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2013-28-6783 18.03.2013

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día jueves 21 de marzo del 2013.-\*\*\*\*\*

177

1178  
MARIA MONICA MERINO CESPEDES  
Abogado - Certificadora  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN.)

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR. *Rosa Ruan*  
*Isaac* *Carla* *pid 1* *o 4/R. alu*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.

26 MAR. 2013

LIMA.

**ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

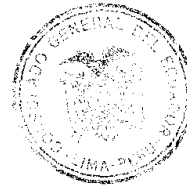
**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **03/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE3569441149001096712**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



*[Handwritten Signature]*

**Castillo López Emeterio**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 150/2013

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 17 de Abril del 2013



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

FRANCISCO AGUIRRE CARRION  
CONSUL GENERAL



LEG<<10>> <<LIMA>> <<741433>>